



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1327

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "NIVAKLE UNIDA" DEL LUGAR DENOMINADO YALVE SANGA, DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020."

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y entre los cuales se encuentra la habilitación del SAT Centro del Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT), y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 173/2020 del 6 de agosto de 2020, complemento del Dictamen Social DGSO N° 105 del 21 de agosto de 2019 y su rectificación por Memorando DGSO N° 169 del 3 de agosto de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la Comunidad Indígena "Nivacle Unida" del lugar denominado Yalve Sanga del Distrito de Loma Plata, Departamento de Boquerón y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
3	4
4	63
TOTAL	67

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/046/2020 del 10 de agosto de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad de la Comunidad Nivacle Unida de Yalve Sanga y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos suelo-cemento y H°C°, mampostería de ladrillos huecos a la vista, techo de chapa metálica tipo termopanel sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, puertas de maderas y ventanas balancines. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "NIVAKLE UNIDA", del lugar denominado Yalve Sanga, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1327

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "NIVAKLE UNIDA" DEL LUGAR DENOMINADO YALVE SANGA, DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-2-

Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/299/2020 del 14 de agosto de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "Nivakle Unida", del lugar denominado Yalve Sanga, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 67 viviendas, 63 de Nivel 4 y 4 de Nivel 3, presentado por el SAT Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Loma Plata, Departamento de Boquerón, con Matrícula N° 457RQ01, Padrón Nros. 5345 - 5346, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.808.346.840, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 333.859.677, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.142.206.517.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/119/2020 del 14 de agosto de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.808.346.840, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.623.948.055, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 839/2020 del 18 de agosto de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: "...en cuanto al proceso administrativo de calificación de proyectos y primeros desembolsos, se advierte el dictado de la Resolución N° 904 del 13/07/2020, en virtud de la cual el FONAVIS se encuentra facultado a flexibilizar los requerimientos reglamentarios, en cuanto al plazo de presentación de los mismos...en virtud al acto administrativo señalado precedentemente esta Dirección considera dar curso a los trámites de la calificación provisional del citado proyecto. No obstante, considerando que conforme al título de propiedad (Donación), debidamente inscripto ante la Dirección General de Registros Públicos, el mismo se halla individualizado como Matrícula N° 457RQ01, la resolución por el cual se aprueba los planos de la comunidad y el certificado de localización expedido por la Municipalidad deberá asentar correctamente el N° de Matrícula del inmueble asiento del proyecto, a la siguiente etapa contractual o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al título de propiedad señalado. Finalmente, habiéndose contrastado los aspectos sociales, técnicos y presupuestarios del proyecto...es criterio de esta Dirección que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, y Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de sesenta y siete (67) beneficiarios del proyecto, 63 del nivel 4 y 4 del nivel 3 "Comunidad Indígena Nivakle Unida", Yalve Sanga, Municipio de Loma Plata, Departamento de Boquerón, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 173 del 06/08/2020 complemento del Dictamen Social DGSO N° 105 del 21/08/2019 y su rectificación por Memorando DGSO N° 169 del 03/08/2020... 5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0943 del 22/05/2020...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1327

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "NIVAKLE UNIDA" DEL LUGAR DENOMINADO YALVE SANGA, DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-3-

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 839/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de Sesenta y siete (67) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: Comunidad Indígena "Nivakle Unida", del lugar denominado Yalve Sanga del Distrito de Loma Plata, Departamento de Boquerón, SAT Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT), seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 173/2020 del 06/08/2020, complemento del Dictamen Social DGSO N° 105 del 21/08/2019 y su rectificación por Memorando DGSO N° 169 del 03/08/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los Sesenta y siete (67) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil ochocientos ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta (Gs. 4.808.346.840), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil seiscientos veintitrés millones novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco (Gs. 2.623.948.055) conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943/2020 del 22/05/2020 y FONAVIS/DIOP/119/2020 del 14/08/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1327

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "NIVAKLE UNIDA" DEL LUGAR DENOMINADO YALVE SANGA, DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-4-

Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, el requerimiento del documento indicado en Dictamen DIDI N° 839/2020 del 18/08/2020, conforme a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT), a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

ml/cr



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
 Anexo a la Resolución N° 1327 del 18/08/2020
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Nivakle Unida",
del lugar denominado Yalve Sanga
Distrito: Loma Plata Departamento: Boquerón
SAT: Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT)

Orden	Apellido y Nombre	N° de C. I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de C. I.	Nivel
1	BASILIO ICANTYIS, URSULA	5.610.443			4
2	FRISEN, CELESTINO	1.463.409			4
3	LOEWEN, DENILSON GABRIEL	6.936.214	MURILLO BASILIO, NARZINIDIA	5.877.992	4
4	MARCELINO BITTERMAN, TORRALES	3.022.448	LOPEZ RECALDE, ADELAIDA	5.525.292	4
5	PALAVECINO ARCE, MONICA	5.475.254			4
6	PASTOR ENRIQUE, NORMA LISANDRA	3.955.510			4
7	PEREZ BOGADO, FLORINDO	2.266.738	VILLALBA DE PEREZ, BEATRIZ	2.142.639	3
8	PEREZ BOGADO, SEVERIANO	1.633.198			4
9	PEREZ SABINO, LOIDA VANESA	6.806.247			4
10	PEREZ ZACARIAS, EMILCIO ROLANDO	6.086.423	SABINO ELICIO, VIVIANA SILVIA	8.292.179	4
11	ROJAS FERNANDEZ, RIVERO	4.379.031	PASTOR ENRIQUE, LEVIDIA RUNILDA	3.955.515	4
12	SABINO, DANIEL	1.458.863	ELICIO DE SAVINO, ANGELINA	2.143.743	4
13	SABINO ELICIO, LEONIDA	4.763.381			4
14	SABINO ELICIO, DIANY GABRIELA	4.763.383	SOSA FRISEN, AQUINO	4.506.560	4
15	ZACARIAS PEREZ, DEMILCIA	4.779.612			4
16	ZACARIAS UNRUH, FRIDEL JONAS	6.057.351	PELCO PATROCINIO, DIANA LORENA	6.147.263	4
17	FELISCIANO ALVAREZ, SEBASTIANA	7.398.346	RAMIREZ RIVEROS, EUGENIO	3.891.032	4
18	CONSUELO, MARIANO	1.805.720	ELICIO DE CONSUELO, CRISTINA	1.805.722	4
19	CONSUELO, MORENO	1.051.311			4
20	CARDIZO, ERWIN	1.459.554	VINS DE CARDIZO, CRISTINA	1.460.145	4
21	BRITZ FRISEN, ADOLFINO	4.903.732	PELCO RAMIREZ, DEYSI FABIOLA	4.424.013	4
22	BITTERMAN ZACARIAS, DERLIZ VIRGILIO	3.508.331	MOTES DE BITTERMAN, FAVIANA	6.287.329	4
23	BITTERMAM, EMILIANO	894.664	GOETZ DE VIEDERMAN, CATALINA	800.479	4
24	PANA SANCHEZ, VICENTE	3.889.011	DESIDERIO MASOEL, ROSALINA	4.122.494	4
25	PELCO, DAVID	1.805.707	RAMIREZ DE PELCO, SARA	2.332.428	4
26	MARGELINO ARCE, VIDAL	4.763.387	EDUARDO LORENZO, BRICELDA	5.475.272	4
27	LORENZO, WALTER	1.460.159	COPE DE LORENZO, ANITA	1.463.368	4
28	AVALOS SANCHEZ, EVARISTO	4.170.560	BITTERMAN DE AVALOS, VIDELIA	3.508.335	4
29	ARCE, ERASMO	1.458.884	PASTOR, FEDELINA	3.033.102	4
30	ANICETO WIENZ, ARISTIDES	4.243.766	PELCO PATROCINIO, DAMIANELA	4.763.368	4
31	YSHANOJ LOEWEN, SEVERIANO	1.843.667	FRISEN V'AY, MELITA	2.329.231	4
32	PEREZ SABINO, REINELLA	3.955.499			4
33	PATRICIO DE PELCO, NELY	1.273.820			4
34	PLAVECINO ARCE, MIRTA GRACIELA	5.475.251			4
35	MATEO MATEO, HERMELINDA	5.877.999			4
36	MALUC, LOLITA	1.460.114			4
37	LINANDO, NETA	1.458.869			4
38	GARCIA ARTURO, ALFREDO	6.756.454	SARMIENTO, GRACIELA	2.143.735	4
39	ELICIO, JUAN ALEX	2.332.441			4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 1327 del 18/08/2020
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Nivakle Unida",
del lugar denominado Yalve Sanga
Distrito: Loma Plata **Departamento: Boquerón**
SAT: Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT)

Orden	Apellido y Nombre	N° de C. I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de C. I.	Nivel
40	BRITZ, SABINO	966.951	FRISEN DE BRITZ, ROSITA	1.273.893	4
41	BACILIO, ALBERTO	1.459.551	4
42	PELCO PATROCINIO, FEDELIANO	3.995.640	CONSUELO ELICIO, DELVINA	7.570.711	4
43	PEREZ, TIBERIO	974.117	SABINO DE PEREZ, PABLINA	1.458.855	4
44	RAUL CONSUELO, ATILANO	2.329.226	REGUER DE RAUL, RAMONA	2.142.638	4
45	REGUER, PEDRO	894.662	4
46	REGUER, ALFEO	1.458.866	SERVIN CAMPO, JOSEFA	3.955.504	4
47	SANCHEZ, DANIEL	1.088.356	4
48	SANCHEZ COPE, SARANTONIO	4.263.336	CARDOZO LUCIANO, VERGELINA	3.995.639	4
49	SARMIENTO, ANTONIO	974.109	SABINO DE SARMIENTO, ANITA	1.460.160	4
50	LOEVEN DE SARMIENTO, ISABEL	1.460.107	4
51	ZACARIAS, ERVIN	1.088.338	4
52	ZACARIAS REGUER, CARLOS	6.718.633	PANA DESIDERIO, LIDUVINA EREIDY	5.877.989	4
53	CONSUELO ELICIO, VIDELINA	5.475.288	4
54	OVELAR, DERLIS FRANCISCO	6.376.203	ELICIO, MARIA LISANDRA	8.101.197	4
55	SARMIENTO LOEWEN, EDER	5.504.617	ROMERO CARLITO, JULIETA MERLICE	5.747.224	3
56	TOLEDO MARTINEZ, ROGELIANO	5.103.709	ELICIO, CLEMENCIA	7.663.499	4
57	ZACARIAS PEREZ, BLASIDO	3.630.799	4
58	ARCE PASTOR, DELCY DAMILA	8.047.194	4
59	REIMER GARCIA, VALENTIN	3.033.172	DESIDERIO MASOEL, LAUBRIANA	8.015.032	4
60	DIAZ, ISIDORO JOSE	6.218.915	LORENZO DE DIAZ, CRISMILDA	5.585.914	3
61	MATEO, TORRES	4.729.523	LOPEZ DE MATEO SUNILDA	4.783.461	4
62	MARCELINO FERMIN, JUAN	1.458.805	ARCE DE MARCELINO, MARQUITA	2.142.605	4
63	LORENZO COPE, MARCILVIADÉS	4.763.265	MARTINEZ FERREIRA, CLARA DIOLINDA	7.398.565	4
64	ZACARIAS, VERNER	1.460.082	PEREZ DE ZACARIAS, MARGARITA	1.746.974	4
65	ROMERO, ENRIQUE	785.187	4
66	LOPEZ, CARLOS	1.088.912	4
67	PEREZ SABINO, EVELIA FLORENCIA	3.955.501	3